



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

UNCA/CT/S.E/01/2020

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTE, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA. -----

En el municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, siendo las dieciocho horas del día diecisiete de enero del año dos mil veinte, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada, sita en: Carretera Teotitlán a San Antonio Nanahuatipan k.m. 1.7 de éste municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política de Estado Libre y soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43, 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 45, y 47, de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y artículo 48 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y previa convocatoria se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité de Transparencia en la sala de juntas de la oficina que ocupa la Vice-Rectoría Académica, los ciudadanos: Dra. Margarita Bernabé Pineda, Vice Rectora Académica y Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada; el L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano, Jefe del Departamento de Auditoria Interna, Vocal A y Responsable de Actas; la L.C.I. Magaly Nictexa Fierro Muñoz, Profesor Investigador de Tiempo Completo, Vocal B; la M.A. Claudia Areli Santiago Delgado, Jefe de Departamento de Recursos Financieros, Vocal C; la L.C.F. Rosa Aidé Ramírez Carrera, Jefe de Departamento de Recursos Humanos Vocal D y; M.A. Shirley Merino Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia, como invitada. -----

En uso de la palabra, la Dra. Margarita Bernabé Pineda, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye al Responsable de Actas, el L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano, para que proceda al **pase de lista**, verificando la presencia de los participantes del Comité se declara que **existe quórum legal** para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la primera sesión extraordinaria correspondiente al ejercicio dos mil veinte del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada. -----

A continuación, la Dra. Margarita Bernabé Pineda, Presidenta de éste Comité, procede a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente; 1. Pase de lista y verificación de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Índice de los expedientes clasificados como reservados (IECR); 4. Asuntos generales. -----

Hecho lo anterior, en uso de la palabra la Dra. Margarita Bernabé Pineda, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad



Universidad de la Cañada

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados y mencionados con anterioridad. -----

1.- Pase de lista y verificación de quórum. El responsable de actas comunica a los presentes que se encuentran todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - -

2.- Lectura y aprobación del orden del día. La Dra. Margarita Bernabé Pineda comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

3.- Índice de los expedientes clasificados como reservados (IECR). En uso de la palabra la M.A. Shirley Merino Pérez Titular de la Unidad de Transparencia hace mención que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca mediante su oficio No. IAIPPDP/CP/010/2020 informa la remisión del Índice de Expedientes Clasificados por Reservados (IECR) correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2019, aprobado por este Comité de Transparencia. -----

Por tal motivo, este Comité declara que durante el ejercicio 2019, la Universidad de la Cañada no clasificó información como Reservada ya que no encuadró en una causal de reserva conforme a los preceptos normativos señalados conforme al numeral séptimo, fracciones I, II y III de los "Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", que a letra establecen: ----

"Séptimo. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o -----
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las Entidades Federativas."- -----

Por lo que, el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) no es publicado. - -----

Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y al numeral Décimo segundo de los Lineamientos *Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.*-----

ACUERDOS -----

ÚNICO.- Los miembros del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada acuerdan por unanimidad de votos la declaración de no existencia de expedientes clasificados como reservados toda vez, que la información no encuadró en una causal de reserva conforme a los preceptos normativos señalados por el numeral conforme al numeral séptimo, fracciones I, II y III de los "Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas". Por lo que la presente acta se publicará en lugar del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR). -----

No habiendo más asuntos que tratar y desahogado que fue el orden del día, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la Dra. Margarita Bernabé

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



Universidad de la Cañada

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Pineda, Presidenta del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada, declara clausurada la presente sesión extraordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

-----**CONSTE**-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Dra. Margarita Bernabé Pineda
Presidenta

L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano
Vocal A y responsable de actas

L.C.I. Magaly Nictexa Fierro Muñoz
Vocal B

M.A. Claudia Areli Santiago Delgado
Vocal C

L.C.F. Rosa Aidé Ramírez Carrera
Vocal D

M.A. Shirley Merino Pérez
Titular de la Unidad de Transparencia
Invitada



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. **UT/UNCA/005/2020**

Asunto: Índice de expedientes clasificados como reservados.

Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; a 16 de enero de 2020.

LICENCIADO

FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA

COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E.

AT'N LIC. RICARDO DORANTES JIMÉNEZ
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL IAIP

Atendiendo al numeral Décimo segundo de los *Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*; la Universidad de la Cañada informa que durante el segundo semestre del año de 2019, la Universidad de la Cañada no clasificó información como reservada, ya que no encuadró en una causal de reserva conforme a los preceptos normativos señalados por el numeral séptimo, fracciones I, II y III de los lineamientos en mención, que a letra establecen:

Séptimo. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;*
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o*
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.*

Por lo anterior, se anexa el acta mediante la cual el Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada manifiesta no contener el **Índice de los expedientes clasificados como reservados (IECR)** durante el periodo comprendido del mes de julio al mes de diciembre del ejercicio 2019. Asimismo, se informa el link donde esta información se encuentra publicada.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Praeteritum Noscere Posterum Molior"

Titular de la Unidad de Transparencia
Universidad de la Cañada

M.A. Shirley Merino Pérez

C.c.p. **Dra Margarita Bernabé Pineda.**- Vice Rectora Académica y Presidenta del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada.-
Para su conocimiento.
Archivo.